

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPANIA LIMITADA".

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPANIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de mayo de 1.985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-1-2-1-T- 00877 de 7 MARZO 1985.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
WALTER A. PAVON AVELLAN,	CASADO	ECUATORIANA	PORTOVIEJO
INES A. PAVON AVELLAN,	CASADA	ECUATORIANA	PORTOVIEJO
JENNY C. PAVON AVELLAN.	CASADA	ECUATORIANA	PORTOVIEJO

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de quince (15) años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: La elaboración, producción y comercialización de hormigón premezclado.- Construcción de obras civiles de ingeniería tales como edificios y urbanizaciones.- Construcción de aceras, bordillos, represas y canales; alcantarillas, puentes, alcantarillado sanitario y pluvial.- Asesoramiento en obras civiles de ingeniería y en la producción de hormigón premezclado.- Tener representaciones afines al objeto social de la compañía, de empresas nacionales y/o extranjeras.- Instalación de almacenes para comercialización de los bienes producidos o representados por la compañía.- Podrá asociarse con otras compañías nacionales y/o extranjeras que tengan objeto relacionado o no con ésta.- Para cumplir con su objeto social podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.- Aparte de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades señaladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte - ochenta y tres de la Junta Monetaria.

... /

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

MONTECRISTI.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00 13

PAGINA 2.-

"HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPANIA LIMITADA".

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.500.000,00, dividido en 500 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.250.000,00; el capital por pagarse es de S/.250.000,00.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Walter Alfredo Pavón Avellán, Inés Amarilis Pavón Avellán y Jenny Cebastiana Pavón Avellán.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Gerente General y Presidente, han sido designados el señor Walter Alfredo Pavón Avellán y la señora Inés Amarilis Pavón Avellán, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del Público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 18/02/16

Ab. Gustavo Barrera Espinales,
DELEGADO PROVINCIAL DE MANABI.

DJ-RL.
Irdob/-
279.
[Handwritten signature]